



Superintendencia
Financiera de Colombia



Comunicado de prensa

La Superintendencia Financiera **NO** regula, ni supervisa, ni avala operaciones o modelos de negocio basados en las denominadas “criptomonedas”

- Entre los ciudadanos circula una **FALSA** “licencia para comerciar con criptomonedas” otorgada supuestamente a una persona natural que se identifica como **Jesús Manuel Negrete Quintana**.

Bogotá, 26 de julio de 2024. – La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) advierte a la ciudadanía en general que este organismo de control **no supervisa, ni regula, ni vigila, ni avala, ni otorga permisos** para realizar transacciones o desarrollar modelos de negocio basados en activos virtuales, popularmente conocidos como “criptomonedas”.

Esta Superintendencia hace un llamado a los ciudadanos para que eviten ser engañados con operaciones de intercambio de “criptodivisas” soportadas en una supuesta licencia como la que se observa en la imagen, ya que dicho documento **es falso** y sus promotores solo buscan apropiarse ilegalmente con el dinero de las personas.



Contacto c
[comunicacione](#)

Tel.: (57) 601 594 02 00 – 601 594 02 01 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 – 49 Bogotá, D. C.



Superintendencia Financiera de Colombia

En consecuencia, la persona natural que se identifica como **Jesús Manuel Negrete Quintana** en esta falsa licencia no se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de esta entidad, ni cuenta con los permisos de esta Superintendencia para adelantar operaciones relacionadas con la recepción y administración del dinero del público.

Este organismo de control reitera además que las **negociaciones con activos digitales o criptoactivos no hacen parte del sistema financiero** y que la ciudadanía debe evitar poner en riesgo sus recursos al dejarse tentar por ofertas de supuestas inversiones en las que les garantizan altas rentabilidades en muy poco tiempo y sin que haya una actividad económica que genere dichas ganancias.

Es importante que, antes de realizar cualquier inversión, las personas consulten la legalidad del negocio y validen la información que les suministran. En nuestro sitio web www.superfinanciera.gov.co está disponible la lista de las entidades vigiladas que cuentan con las autorizaciones necesarias de la SFC para operar en el sistema financiero colombiano.

Contacto de prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (57) 601 594 02 00 – 601 594 02 01 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 – 49 Bogotá, D. C.